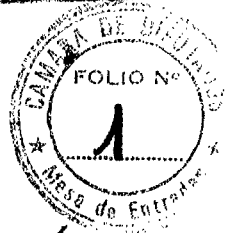


CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION MESA DE ENTRADAS	
6 MAR 2003	
SEC: D...1º 361...HOHA 18... ²⁵	

Proyecto de ley



El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, etc.

Artículo 1: No se tendrán en cuenta para la determinación del Coeficiente de Variación Salarial (C.V.S.) previsto en el Artículo 3 del Decreto PEN 762/2002, las modificaciones en las retribuciones que los empleados de la Administración Pública Nacional y beneficiarios del Sistema Previsional experimenten por la supresión de la reducción de haberes previstas por el Decreto PEN 896/2001 y regulaciones sucesivas ratificatorias y complementarias.-

Artículo 2: Comuníquese al Poder Ejecutivo.-

[Handwritten signature]
Dr. JULIO CESAR LOUTAIF
 DIPUTADO DE LA NACION

[Handwritten signature]
ANDRES COSTAS ZOTTOS
 Diputado de la Nación

[Handwritten signature]
MIGUEL ANTONIO JOBE
 DIPUTADO DE LA NACION

[Handwritten signature]
MARIA EMILIA BIGLIERI
 DIPUTADA DE LA NACION

[Handwritten mark]
 x